

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42295 SALAMANCA

Edicto

Don Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento concursal número 263/18 se ha dictado en fecha 24 de septiembre de 2019 auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor Talleres López Neila, S.A. (Talonosa), con CIF A-37057734 y domicilio social en Béjar, calle Hiladores nº 21 que coincide con su centro de intereses principales.

2º.- Se suspende el ejercicio por el deudor de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por el Administrador Concursal.

3º.- La Administración Concursal designada es el Abogado don Agustín Macías Castillo, con domicilio postal en Gran Vía nº 64 3º izq. (CP 37001 Salamanca) y con dirección electrónica: tallereslopezneila@gmail.com para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 3 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A190055075-1